Ministerio
de Bienes
Nacionales
SEREMI
Región de Los Rios

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 12 DE 29 DE JUNIO DE 1981 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGION DE LOS LAGOS, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1095

VALDIVIA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; Decreto Ley. Nº 1.939 de 1977; Decreto Supremo Nº79 de 20/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes de Oficinas Provinciales del Ministerio de Bienes Nacionales; y deroga Decretos que señala; Decreto Supremo N° 46 de 18 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Exento Nº 12 de fecha 29 de junio de 1981, de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Los Lagos, se dispuso la destinación al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio Secretaría General de Gobierno y al Ministerio de Hacienda del inmueble fiscal ubicado en el Edificio Fiscal de los Servicios Públicos de San José de la Mariquina, comuna de Mariquina, provincia de Valdivia, inscrito a favor del Fisco a fojas 993 N° 941 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1963, individualizado en plano N° X-1-338-C.U., de una superficie total de 434,40 m2, de acuerdo al siguiente detalle;

A.- Se destinó al Ministerio de Educación Pública, Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Décima Región, para el funcionamiento de la Dirección Local de Educación Primaria, la oficina ubicada en el Pabellón A, de una superficie de 65,30 m2, con los deslindes que se indican en el Decreto.

B.- Al Ministerio de Educación Pública, Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Décima Región, se destinó para el funcionamiento del Departamento Técnico y Oficina de Presupuesto, la oficina ubicada en el Pabellón B, con una superficie de 62,00 m2, con los deslindes que se indican en el Decreto.

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

C.- A el Ministerio de Secretaría General de Gobierno, Secretaría Nacional de la Juventud se destinó la Oficina ubicada en el Pabellón A de una superficie de 13,40 m2, con los deslindes que se indican en el Decreto.

D.- Se destinaron al Ministerio Secretaría General de Gobierno, Secretaría Nacional de la Mujer, la oficina ubicada en el Pabellón A, con una superficie de 14,70 m2, con los deslindes que se indican en el Decreto.

E.- Al Ministerio de Hacienda, Tesorería Comunal, se destinaron las oficinas ubicadas en el Pabellón A con una superficie 55,50 m2 y el Hall de acceso de 5,25 m2, con los deslindes que se indican en el Decreto.

2.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, mediante las fiscalizaciones N°663174, 6704720 y 670416, determinó que los inmuebles indicados en el considerando anterior, no están siendo utilizados por las instituciones beneficiarias ni para los fines dispuestos en el Decreto Exento N° 12 de 29 de junio de 1981.

3.- Que, el artículo 56 inciso final del Decreto Ley Nº1.939 de 1977, dispone que los bienes destinados deberán ser empleados exclusivamente en el objeto para el cual se solicitaron, cuestión que no se cumple en la especie, ya que en el inmueble fiscal ubicado en el Edificio Fiscal de los Servicios Públicos de San José de la Mariquina, comuna de Mariquina, provincia de Valdivia, región de Los Ríos, se encuentra utilizado por el Programa Puente e Ingreso Ético Familiar respecto de la oficina ubicada en el Pabellón A, de una superficie de 65,30 m2 y por el Juzgado de Policía Local de Mariquina respecto de la Oficina ubicada en el Pabellón A de una superficie de 13,40 m2 y la oficina ubicada en el Pabellón A con una superficie de 14,70 m2 y el resto de las oficinas indicadas en el considerando N°1 se encuentran desocupadas.

4.- Que, los beneficiarios de la destinación no han utilizado el inmueble fiscal para los fines indicados en el Decreto Exento Nº 12 del 29 de junio de 1981 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Los Lagos, siendo procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 56 inciso final del Decreto Ley Nº1.939 de 1977, poner término a dicha destinación.

5.- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales tiene la obligación legal de administrar adecuadamente el predio fiscal en comento, dado el uso potencial que tiene para la región de Los Ríos, de acuerdo a sus características de superficie, emplazamiento.

RESUELVO:

Dejar sin efecto, la Destinación al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio Secretaría General de Gobierno y al Ministerio de Hacienda, dispuesta por Decreto Exento Nº 12 del 29 de junio de 1981 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Los Lagos, sobre el inmueble fiscal ubicado en el Edificio Fiscal de los Servicios Públicos de San José de la Mariquina, comuna de Mariquina, provincia de Valdivia, inscrito a favor del Fisco a fojas 993 N° 941 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1963, individualizado en plano N° X-1-

338-C.U., de una superficie total de 434,40 m2, ya que se hace imposible cumplir con el objeto de la destinación, ya que éstas dejaron de funcionar en el inmueble fiscal ya indicado.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE BIENES NACIONALES"

CLAUDIO LARA MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

CLM /JRM/NTB
DISTRIBUCIÓN:
Destinatarios
Unidad Administración de Bienes (2)
Unidad de Catastro
Unidad Jurídica
Oficina de Partes (2)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DECIMA REGION - "LOS LAGOS"

Exp. 802070.-
CFO/JGT/jgt.-

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
MINISTERIO DE HACIENDA.
Destinan inmuebles fiscales en San José de La Mariquina - Provincia de Valdivia.

PUERTO MONTT, 29 JUN. 1981

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Xa. Región, ha decretado hoy lo que sigue;

EXENTO Nº 12 /VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia, en su Oficio Nº 916 de 15 de Octubre de 1980, lo dispuesto en los artículos Nºs. 56 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en la Ley 16.436; la letra "D" del artículo Nº 2, del D.S. Nº 53, publicado en el Diario Oficial del 6 de Abril de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre delegación de facultades, la Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 340 de 8 de Junio de 1978 y el D.L. 3.274, de 25 de Marzo de 1980, del Ministerio de Bienes Nacionales,

D E C R E T O :

Destínase al Ministerio de Educación Pública, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Hacienda; para el funcionamiento de sus respectivos servicios y que más adelante se detallan, el inmueble fiscal ubicado en el Edificio Fiscal de los Servicios Públicos de San José de la Mariquina, comuna de Mariquina, provincia de Valdivia, Xa. Región, inscrito a favor del Fisco a Fs. 993 Nº 941, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1963, individualizado en el Plano Nº X-1-338-CU, con una superficie total de 434,40 m2.-

1.- El Ministerio de Educación Pública, Secretaría Regional Ministerial de Educación Xa. Región, ocupará para el funcionamiento de la Dirección Local de Educación Primaria, la Oficina ubicada en el Pabellón "A", con una superficie de 65,30 m2., con los siguientes deslindes: NORTE, Tesorería Comunal en tramos de 4,70 metros; 0,25 metros; 1,70 metros; 0,60 metros y 3,35 metros; ESTE, Hall de acceso (uso común) en 5,95 metros; SUR, calle Mariquina en 9,75 metros; OESTE, terreno fiscal en 5,60 metros.

2.- El Ministerio de Educación Pública, Secretaría Regional Ministerial de Educación Xa. Región, ocupará para el funcionamiento del Departamento Técnico y Oficina de Presupuesto, la Oficina ubicada en el Pabellón "B", con una superficie de 62,00 m2., con los siguientes deslindes: NORTE, Registro Civil e Identificación en línea quebrada en 30,40 metros y 4,10 metros y terrenos fiscales, en 5,00 metros; ESTE, Teatro Municipal, en 8,50 metros; SUR, Area verde, en línea quebrada en 5,00 metros; 1,60 metros y 3,35 metros; OESTE, Hall de acceso (uso común) en 5,60 metros.

MINISTERIO
BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
Xª Región
30 JUN. 1981
TOTALMENTE TRAMITADO

//..

//..

3.- El Ministerio Secretaría General de Gobierno, Secretaría Nacional de la Juventud, ocupará la Oficina ubicada en el Pabellón "A", con una superficie de 13,40 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: NORTE, Oficina destinada a la Secretaría Nacional de la Mujer, en 3,15 metros; ESTE, Oficina acupada por Cema Chile en 4,25 metros; SUR, acceso al Hall (uso común) en 4,25 metros; OESTE, Hall (uso común) en 3,15 metros.

4.- El Ministerio Secretaría General de Gobierno, Secretaría Nacional de la Mujer, ocupará la Oficina ubicada en el Pabellón "A", con una superficie de 14,70 m2., con los siguientes deslindes: NORTE, Area verde en 3,25 metros; ESTE, área verde en 0,95 metros y Cema Chile en 3,70 metros; SUR, Oficina destinada a la Secretaría Nacional de la Juventud, en 3,15 metros; OESTE, Hall (uso común) en 4,65 metros.

5.- El Ministerio de Hacienda, Tesorería Comunal, ocupará las Oficinas ubicadas en el Pabellón "A", con una superficie de 53,50 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: NORTE, Area verde en 9,75 metros; ESTE, Hall de acceso (uso común) en 5,25 metros; SUR, Dirección Local de Educación Primaria, en tramos de 3,35 metros; 0,60 metros; 1,70 metros; 0,25 metros y 4,70 metros; OESTE, terreno fiscal en 5,55 metros.

Si los beneficiarios utilizaren el inmueble destinado en fines distintos a los indicados en el presente decreto, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Dirección de Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Regístrese en la Dirección de Bienes Nacionales, anótese y comuníquese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
X Región
Secretaría Regional Ministerial

CLAUDIO FDO. OYARZUN SCHOLTBACH
Secretario Regional Ministerial
X a. Región - "Los Lagos"